



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Equipo Planificación Regional
Interno N° 022-3508/ -2012
Carátula N° 9329 de 27.12.2011

ORD. N° 0396 /

ANT.: 1. Su solicitud de fecha 27.12.2011.
2. Ord N° 5934 de fecha 26.12.2011 de Seremi de V.y U.

MAT.: COLINA: Art. 55° LGUC, informa sobre Equipamiento Comercial.

02 FEB 2012

SANTIAGO,

DE : SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SRA. SANDRA ELBA ELÍAS ARIAS

1. Esta Secretaría Ministerial recibió su presentación citada en el antecedente mediante la cual solicita el informe favorable a que se refiere el artículo 55° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC) para la construcción de un equipamiento comercial destinado a "Restaurante Diurno, Centro de Eventos" en el predio rural ubicado en "Carretera San Martín, Parcela 1 lote 2B, sitio C, Parcelación San Martín" Rol de Avalúo N° 804-410, comuna de Colina, de Propiedad de la Sra. María Ignacia Zañartu Urrutia.
2. Revisados los antecedentes recibidos y analizados los criterios de aplicación del Art. 55° informo a Ud. lo siguiente en relación a su proyecto:
 - Proyecto ubicado en Área de Interés Agropecuario Exclusivo, según Plan Regulador Metropolitano de Santiago, área que no permiten el uso de suelo comercial.
3. Sin embargo, por tratarse de una empresa familiar se le recomienda acogerse a la Ley N° 19.749, que Establece Normas para Facilitar la Creación de Microempresas Familiares. Acogiéndose a dicha Ley no será necesaria la autorización de esta SEREMI, pero sí deberá inscribirse en la Municipalidad respectiva y acompañar una declaración jurada en la que afirme que es legítimo ocupante de la vivienda en que se desarrollará la actividad empresarial y que su actividad no produce contaminación.

Saluda atentamente a usted,

**JORGE VERA TOLEDO
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBROGANTE**

FBP/PAA/ERA/fgq

Incluye: Se adjunta Ley N° 19.749 y se devuelven antecedentes ingresados.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: Sra. Sandra Elba Elías Arias
Dirección: Carretera San Martín Parcela 1 lote 2B, sitio C, Paradero 23 ½, Colina.
Teléfono: (02) 8431539 - Celular (07) 9058482

Secretaria Ministerial Metropolitana
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Ley de Transparencia Art. 7/g.
Archivo. OFPA265

